

parte de Vos, D.^o Diego Manuel Carlon y Se-
gura, me havido hecha Nacion, que por falle-
cimiento del nominado, D.^o Juan Antonio Gar-
cia Ceron, se adjudicó a su otro Primogenito
D.^o Manuel Antonio Garcia Ceron para el
pago de su haver el Exprebado oficio de Re-
gidor por la Cantidad de ocho mil reales de
Vellon en el Ambientario y Particion de Tierras
que quedaron del primero la qual ve aprobó
por la Justicia de dha Ciudad, en auto de Veinte
y Uno de febrero de mil setecientos Sesenta
y quatro; y despues el mismo D.^o Manuel
por Escritura, que ha otorgado en ella a
Veinte y Uno de Agosto de este presente
año, ante Antonio Serrano faxardo, mi Es-
cribano, ov ha bendido el propio oficio en
precio de nueve mil reales de Vellon, como Cons-
ta de la insinuada escritura de Venta, y
Testimonio de la adjudicacion; que con otros
Papeles en mi Consejo de la Camara, han sū-
do preventados, suplicandome en su Confor-
midad, sea verbido de daros Titulo del Expre-
bado oficio o como mi Merced fuere. y lo lo
he tenido por bien. Por Tanto por la presen-
te mi Voluntad es, que haora, y de aquí ade-

